

Bogotá, D.C. 04 de diciembre de 2020

Señor(a):
Anónimo

ASUNTO: Respuesta a la solicitud No. 20203201271942 de 24 de noviembre de 2020

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

“Si uno no está de acuerdo con los resultados de los requisitos mínimos y realizó la reclamación pero no le dieron una respuesta favorable y se siente vulnerado y excluido como se puede interponer una tutela para tal resultado.”

Comunicándole que, publicados los resultados de cada una de las etapas de la convocatoria, la CNSC, habilita la plataforma SIMO para que dentro del término estipulado los participantes que no se encuentren de acuerdo con los resultados, realicen las respectivas reclamaciones.

Una vez hecha la verificación y revisados los argumentos mediante los cuales el aspirante soporta su reclamación, la CNSC publica el resultado de la reclamación en la plataforma SIMO; le sugerimos aportar su número de cédula y teléfono para contactarlo y poderle prestar una mejor asesoría.

Es preciso manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- **Aplicativo:** Ventanilla Única, en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/>: aplicación web que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.
- **Atención Telefónica:** Durante el tiempo de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, los ciudadanos podrán comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3259700, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- **Atención personalizada:** desde el 01 de diciembre se reactivó la atención personalizada en la Sede: Carrera 16 No. 96-64 horario de Atención al Ciudadano de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Correo Institucional:** atencionalciudadano@cnsc.gov.co
- **Radicación de correspondencia:** desde el 07 de septiembre se reactivó la recepción y radicación de correspondencia en la Sede: Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

- Chat: en tiempo real los cibernautas son orientados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe ingresar a través de la siguiente enlace: <http://181.225.68.232/customerchat/>

Cordialmente,



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Tatiana Suarez